

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veinticinco (25) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2014.00131.00

DEMANDANTE: María Rodríguez de Diego

DEMANDADO: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, Casur.

Vista la anterior nota secretarial referida a que se ha efectuado la liquidación de costas por Secretaría, el despacho una vez revisada la misma concluye que los valores utilizados y el resultado obtenido se ajusta a derecho. En consecuencia se procederá a su aprobación, de conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

1.- Aprobar la liquidación de costas efectuada por la Secretaría de este Juzgado, por valor de (\$286.543), por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO N ° **De Hoy 26-MAYO-2016 A LAS 8:00 A.m.**

ANGELICA GUZMÁN BADEL

Secretaria